

INMOFIBAN, S.A.
A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana nº 19
28046, Madrid
Dirección General de Mercados e Inversiones

Madrid, a 12 de mayo de 2011

Muy Señores Nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y demás disposiciones aplicables sobre información al mercado de las sociedades admitidas a negociación en un mercado secundario oficial, se comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 12 de mayo de 2011 el Consejo de Administración de la Sociedad INMOFIBAN, S.A. estando presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración en la reunión, adoptaron por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

I.- Convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en el Paseo de la Castellana número 259, Planta 18, el próximo día 17 de junio de 2011 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, el día 18 de junio de 2011, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Se adjuntan a este hecho relevante los siguientes documentos: (i) Anuncio de convocatoria de la citada junta general de accionistas, (ii) Informe de los Administradores y propuestas de acuerdos cuya aprobación se someten a la citada Junta General.

Atentamente,

D. Diego del Cuadro Fueyo
Secretario del Consejo de Administración

INMOFIBAN, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inmofiban, S.A. (la "**Sociedad**") en su reunión del día 12 de mayo de 2011, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Paseo de la Castellana número 259, Planta 18, el día 17 de junio de 2011, a las 12:00 horas en primera convocatoria o, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Informe del Consejo de Administración sobre la situación y estrategia financiera de la Sociedad.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de Inmofiban S.A. y de las Cuentas Anuales consolidadas de Inmofiban S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010. Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.
- Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.
- Quinto.-** Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
- Sexto.-** Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. (Artículo 197 Ley de Sociedades de Capital).

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el cinco

por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Documentación: Están a disposición de los accionistas los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y que se indican a continuación, los cuales podrán ser obtenidos de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, de acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital. La documentación podrá ser recogida por los accionistas en el domicilio social de la Sociedad, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria en horario de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas, u obtener dicha información a través de la página web www.inmofiban.com, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

En particular, la documentación a disposición de los accionistas a la que se ha hecho referencia con anterioridad, consistirá en las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad, las Cuentas Anuales Consolidadas de Inmofiban, S.A. y sus sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), los Informes de Gestión, los Informes de Auditoría y el Informe Anual del Gobierno Corporativo.

Derecho de asistencia: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia a la Junta General de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la legislación aplicable. Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. (Artículo 179 Ley de Sociedades de Capital).

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley. (Artículo 184 Ley de Sociedades de Capital).

La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta Junta.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar adjunto el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

La representación es siempre revocable. La simple asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley de Sociedades de Capital.

Presencia de Notario: *El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.*

Previsión de celebración: *Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 17 de junio de 2011, en el lugar y hora señalados. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.*

Madrid, 12 de mayo de 2011.

ANEXO I

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

El día de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas el Consejo de Administración pondrá en conocimiento de los señores accionistas un informe detallado sobre la situación financiera de la sociedad actualizada a dicha fecha, así como en relación a la estrategia financiera de la sociedad para el futuro. Igualmente, se informará a los señores accionistas sobre las negociaciones actualmente en marcha con entidades financieras para mejorar la estructura de la financiación bancaria de la Sociedad.

Madrid, a 12 de mayo de 2011

ANEXO II

**INMOFIBAN, S.A.
(la "Sociedad")**

PROPUESTA DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 17 DE JUNIO Y 18 DE JUNIO DE 2011, EN PRIMERA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

Al punto Primero del Orden del Día

Informe del Consejo de Administración sobre la situación y estrategia financiera de la Sociedad.

Se acuerda proponer a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo: *"Se acuerda tomar nota de la información proporcionada por el Consejo respecto de la situación financiera de la Sociedad y las negociaciones para la reestructuración de la deuda bancaria. Igualmente, se acuerda ratificar la estrategia planteada por el Consejo de Administración en relación con dicha negociación."*

Al punto Segundo del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de Inmofiban S.A. y de las Cuentas Anuales consolidadas de Inmofiban S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010. Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Se acuerda proponer a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo:

"Se acuerda aprobar sin reserva de clase alguna, las Cuentas Anuales individuales de Inmofiban S.A.(esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2010, de las que se derivan unas pérdidas de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (4.827.651,54.-euros).

Se deja constancia expresa de que por el Consejo de Administración se procedió a la formulación de las referidas Cuentas Anuales con fecha 30 de marzo de 2011.

Asimismo, se informa que dichas Cuentas Anuales han sido sometidas a verificación por el Auditor de cuentas nombrado, Abantos Auditores y Asesores, S.L., que ha emitido el Informe preceptivo con fecha 30 de marzo de 2011, del que resultan que las Cuentas y el Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración, responden a las exigencias de la Ley de Sociedades de Capital.

Igualmente se acuerda aprobar sin reserva de clase alguna, las Cuentas Anuales Consolidadas de Inmofiban S.A. y sus sociedades dependientes (esto es, el Balance Consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y la Memoria Consolidada) así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2010, de las que se derivan unas pérdidas de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (4.871.596,85.-euros).

Se deja constancia expresa de que por el Consejo de Administración se procedió a la formulación de las referidas Cuentas Anuales Consolidadas con fecha 30 de marzo de 2011.

Asimismo, se informa que dichas Cuentas Anuales Consolidadas han sido sometidas a verificación por el Auditor de cuentas nombrado, Abantos Auditores y Asesores, S.L., que ha emitido el Informe preceptivo con fecha 30 de marzo de 2011, del que resultan que las Cuentas y el Informe de Gestión formulado por el Consejo de Administración, responden a las exigencias de la Ley de Sociedades de Capital.

Al punto Tercero del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Se acuerda proponer a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo: "A la vista del resultado negativo del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010, se acuerda aplicar el resultado a la cuenta de "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

Al punto Cuarto del Orden del Día

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Se acuerda proponer a la Junta General la adopción del siguiente acuerdo: "Se acuerda aprobar expresamente y sin reserva de clase alguna la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010, agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones".

Al punto Quinto del Orden del Día

Delegación de facultades.

“Se acuerda delegar en los miembros del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda ejercitar las siguientes facultades de la forma más amplia posible:

- (i) Comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueran convenientes o necesarias para lograr su más completa formalización e inscripción, cuando proceda, en los Registros Públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de Madrid, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados en cuantas escrituras o documentos se otorgasen para su formalización y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de Madrid, incorporando, incluso, las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.
- (ii) Comparecer ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (*Iberclear*), y cualquier otro organismo público o privado que resulte procedente.
- (iii) Formalizar cualquier documento público o privado y llevar a cabo cualquier trámite o actuación que resulte conveniente o necesario para la completa formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la presente Junta General.
- (iv) Realizar en nombre de la Sociedad cuantas gestiones, actuaciones y actos jurídicos fuesen necesarios o convenientes con el fin de formalizar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin”.

Madrid, a 12 de mayo de 2011.